



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia de
Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 004-2022-CVH-PD

Lurigancho-Chosica, 25 de Febrero del 2022

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 03-2021-CVH-CE suscrita por los miembros del Comité de Ecoeficiencia, el Informe N° 314-2021-CVH-GO/SGGISR emitido por la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo, el Informe N° 458-2021-CVH-GO emitido por la Gerencia de Operaciones, el Memorando N° 1001-2021-CVH/OAF emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 167-2021-CVH/OPEP emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el Informe N° 002-2022-CVH/OAL emitido por la Oficina de Asesoría Legal, el Correo Electronico emitido por la Gerencia General de fecha 10 de enero del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 36-95-ED de fecha 24 de abril del 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, a través del cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, de recreación y deporte, así como apoyar en la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, se aprobó el documento denominado "Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública" (en adelante, las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia), el cual tiene como objetivo, de acuerdo a lo señalado en su artículo 1, "establecer disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las entidades de la administración pública, entendiéndose como proceso permanente y continuo para optimizar el desempeño ambiental y económico de las entidades y lograr una mejora continua del servicio público"; asimismo, de acuerdo a lo señalado en su artículo 2, tiene la finalidad de "promover la gestión eficiente de los recursos logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como la internalización de la Ecoeficiencia en la cultura institucional, de tal manera de se realice un gasto eficiente, que aporte al incremento del bienestar social";

Que, resulta importante precisar que mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N° 023-2021-CVH-PD de fecha 22 de setiembre de 2021, se dispuso la conformación del Comité de Coeficiencia del Centro Vacacional Huampaní, estableciéndose como una de sus funciones la de: "a) Conducir el proceso de elaboración y compromiso de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación";

Que, en relación al Compromiso de Ecoeficiencia, cabe señalar que el artículo 15 de las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia, lo define como "el documento que establece los compromisos de la entidad de la administración pública y sirve como marco de referencia para la adopción de los objetivos y medidas de ecoeficiencia. Debe ser aprobada por el titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa y comunicada a sus servidores y usuarios;

Que, sobre los trámites realizados para la aprobación del mencionado Compromiso, cabe señalar que con fecha 06 de diciembre de 2021, los miembros del Comité de Ecoeficiencia, a través del Acta de Sesión Ordinaria N° 03-2021-CVH-CE, acordaron por unanimidad- entre otros aspectos- aprobar el documento denominado "Compromiso de Ecoeficiencia 2022-2024 del Centro Vacacional Huampaní", encargando a la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo realizar los trámites correspondientes para su aprobación, quien, mediante el Informe N° 314-2021-CVH-GO/SGGISR de fecha 16 de diciembre de 2021 sustentó ante la Gerencia de Operaciones la aprobación del referido documento y lo elevó para su conformidad y posterior trámite de aprobación, de corresponder;

Que, en virtud a ello, mediante el Informe N° 458-2021-CVH-GO de fecha 23 de diciembre de 2021, la Gerencia de Operaciones, emitió su conformidad al proyecto remitido y lo trasladó a la Oficina de Administración y Finanzas, con la finalidad de continuar con los trámites para su aprobación, quien, a través del Memorando N° 1001-2021-CVH/OAF de fecha 24 de diciembre de 2021, emitió su conformidad



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia de
Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

y dispuso la remisión del mismo a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto para que, de acuerdo a sus competencias, emita la opinión correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 167-2021-CVH/OPEP recibido por la Oficina de Asesoría Legal con fecha 30 de diciembre de 2021, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto emitió opinión favorable al proyecto remitido, manifestando que: "(...) ha revisado el proyecto de Compromiso de Ecoeficiencia (...), concluyendo que se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional Ampliado PEI 2019-2024 del Centro Vacacional Huampaní, por tanto, contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales";

Que, mediante el Informe N°002-2022-CVH/OAL de fecha 04 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Legal emitió opinión favorable sobre el particular, señalando que, en mérito a lo dispuesto el artículo 15 de las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia, resulta legalmente viable la aprobación del documento denominado "Compromiso de Ecoeficiencia 2022-2024 del Centro Vacacional Huampaní";

Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de enero del 2022, la Gerencia General remite a los Directores del Centro Vacacional de Huampani, la agenda de sesión de Directorio y el compromiso de Ecoeficiencia, el mismo que es aprobado en la sesión de Directorio de fecha 14 de enero del 2022;

Que, en ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 15 de las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia, contando con el acuerdo del Comité de Ecoeficiencia, la conformidad de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo y la Gerencia de Operaciones y, además, con la opinión favorable de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal, resulta pertinente aprobar el documento denominado "Compromiso de Ecoeficiencia 2022-2024 del Centro Vacacional Huampaní";

Contando con los vistos de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo, la Gerencia de Operaciones, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia y, en uso de las facultades conferidas por los artículos 7, 8, 9 y 10 del R.O.F. del Centro Vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el documento denominado "Compromiso de Ecoeficiencia del Centro Vacacional Huampaní", el mismo que, en calidad de Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el documento denominado "Compromiso de Ecoeficiencia del Centro Vacacional Huampaní", aprobado a través del artículo primero de la presente Resolución, sea de cumplimiento obligatorio por todos los Órganos y Unidades Orgánicas del Centro Vacacional Huampaní.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución y su respectivo Anexo a todos los Órganos y Unidades Orgánicas del Centro Vacacional Huampaní, para su conocimiento y efectivo cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Carlos Alberto Herrera Cáceres
Presidente del Directorio



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Presidencia de Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



COMPROMISO DE ECOEFICIENCIA DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Lurigancho-Chosica, 25 de Febrero del 2022



El Centro Vacacional Huampaní, es persona jurídica de derecho público del Sector Educación con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte, así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.



Con fecha 24 de julio de 2021, se publica el Decreto Supremo N°016-2021-MINAN, que aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, que tiene por finalidad promover la gestión eficiente de los recursos, logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional, de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social, asimismo, se establece que las medidas de ecoeficiencia son de aplicación obligatoria en todas las entidades del Sector Público.



Así mismo se debe citar, el artículo 15 de la norma antes señalada, que define el compromiso de ecoeficiencia: "es el documento que establece los compromisos de la entidad de la administración pública y sirve como marco de referencia para la adopción de los objetivos y medidas de ecoeficiencia. Debe ser aprobada por el titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa y comunicada a sus servidores y usuarios".



El Centro Vacacional Huampani como entidad pública consciente de la protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales, exigencia ineludible en cualquier actividad y conocedora del valor intrínseco que tiene el medio ambiente en nuestro entorno, para la mejor calidad de vida de los servidores y usuarios, asume el compromiso de diseñar instrumentos de gestión necesarios para la implementación y desarrollo de la ecoeficiencia en todas las actividades que realiza con el propósito cumplir con sus objetivos institucionales.

En ese sentido, se considera en su marco de gestión los siguientes lineamientos:



- Promover, motivar y fomentar una cultura de ecoeficiencia en todos los servidores que laboran en nuestra institución, independientemente de su régimen laboral o de contratación, en los contratistas y/o proveedores, quienes deberán aplicar obligatoriamente las medidas de ecoeficiencia. Asimismo, difundir la cultura de la ecoeficiencia entre todos nuestros usuarios.
- Cumplir con la legislación ambiental y de ecoeficiencia vigentes.
- Llevar a cabo una gestión ecoeficiente adecuada a la realidad de nuestra entidad y a nuestros objetivos institucionales, promoviendo la mejora de nuestros servicios con enfoque de sostenibilidad.
- Elaborar e implementar de manera periódica, las medidas de ecoeficiencia a través de un Plan de Ecoeficiencia, con el fin de minimizar el impacto ambiental.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia de
Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- e) Documentar y mantener nuestro compromiso para el establecimiento de nuestro Plan de Ecoeficiencia, como marco de referencia para los objetivos y metas de ecoeficiencia institucional.
- f) Mejorar constantemente nuestras medidas de ecoeficiente y evaluarlas periódicamente, con el propósito de lograr un crecimiento y desarrollo sostenido en la gestión de ecoeficiencia.
- g) Minimizar el consumo de los recursos naturales (energía, agua, combustibles, etc), llevándolo a los mínimos exigibles sin que ello afecte nuestro compromiso de máxima calidad y servicio. Asimismo, minimizar el uso de papel, cartón, plásticos y materiales similares.
- h) Implementar medidas para la reducción de la generación de residuos y segregación de los mismos, que se producen como parte de las actividades desarrolladas por la entidad o como consecuencia de los servicios relacionada con ella.
- i) Promover el reciclaje como práctica institucional permanente.
- j) Incorporar paulatinamente criterios de ecoeficiencia en las compras institucionales.
- k) Capacitar y concientizar a nuestros servidores, así como a cualquier persona natural o jurídica que preste un servicio o desarrolle alguna actividad en la entidad, que favorezca el desarrollo del presente compromiso.

En ese contexto el Centro Vacacional Huampani se compromete a desarrollar e implementar las medidas de ecoeficiencia y a promover una cultura ecoeficiente en todas sus actividades, por lo que insta a todos los servidores a participar de las actividades que se desarrollen en el marco de esta iniciativa y que trabajaremos juntos para convertirnos en una institución pública modelo de ecoeficiencia.

